



COMUNICADO

Seguridad

La Policía Local tramita 26 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 145 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con cinco denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 21 personas sancionadas

Málaga, 13 de octubre de 2026.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 26 denuncias, tanto a establecimientos (5) como a personas (21), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 5 de octubre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 12, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 145 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 26 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 90 actuaciones que se han saldado con siete denuncias. Una de ellas a un taxi por carecer o tener caducada la tarjeta de transporte y seis a VTC por las siguientes infracciones: carecer o tener caducada la tarjeta de transporte (2), propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios (3) y no llevar claramente visible la autorización de transporte cuando se encuentra domiciliada en otra comunidad autónoma (1). Además, se han realizado 45 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, ha sido denunciada una persona en la última semana por la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la

tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 20 denuncias. Entre ellas, destacan las 14 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las cinco por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también consta una por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados.

Las 14 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Cofradías (3), Jardines de Puerta Oscura (5) y Lex Flavia Malacitana (6).

En cuanto a las cinco denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Granados (1) y Capitán (4).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 25 intervenciones que han permitido detectar un total de cinco infracciones por motivos relativos a diferentes ordenanzas: dos por trascender música al exterior, una por ocupación de mayor superficie que la autorizada, una por suministrar productos del tabaco en establecimientos no autorizados y una por suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 8:00 horas por establecimiento no autorizado.

2/3

Por otro lado, se ha realizado un seguimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 93 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 20 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (4), Ciudad Jardín (2), Palma-Palmilla (2) y Carretera de Cádiz (12).

En el distrito Centro se han producido en Compás de la Victoria (1), Santa Lucía (1) y Granada (2); mientras en Ciudad Jardín se han registrado en Santiago Ramón y Cajal (1) y



Joaquín Quiles (1); y en Palma-Palmilla, en Francisco Coronado y Delicado (1) y Arroyo de los Ángeles (1). Por su parte, en Carretera de Cádiz constan en Sor Teresa Prat (1), Luis Barahona de Soto (1), Los Guindos (1), Domingo de Orueta (1), Gaucín (1), Jalón (1), Molière (1), Tomás Echeverría (2), Frigiliana (1), Realenga de San Luis (1) y Río Alcarrache (1).

